

DECRETO

DECRETO N° 05-IML/2017 – MANDATO INICIADO 10/12/2017- GESTION MARIELLA PAEZ
HERNANDEZ

Lujan, 15 de diciembre de 2017.-

Visto y Considerando:

Que los Artículos 260 y 261 inc. 18, de la Constitución de la Provincia de San Luis, facultan al Poder Ejecutivo Municipal a convocar a Sesiones Extraordinaria al Concejo Deliberante;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUJAN SAN LUIS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA
CONTITUCION Y LA LEY ME CONFIEREN

DECRETA:

Artículo 1°: Convocase al CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUJAN A Sesiones Extraordinarias desde el día 15 de diciembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 2°: Declarar asuntos comprendidos en la convocatoria, los detallados en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.-

Mariella A. Páez Hernández

DNI 17.665.237

Intendenta de la Municipalidad de Lujan

Lujan, 16 de diciembre de 2017.-

Referencia: ANEXO – TEMAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN - DECRETO N° 03-IML/2017 – MANDATO INICIADO 10/12/2017-
GESTION MARIELLA PAEZ HERNANDEZ

1) Toda vez que fracaso la sesión preparatoria, se sugiere al Concejo Deliberante que convoque dentro del plazo de las Sesiones Extraordinaria, a una nueva Sesión Preparatoria a los fines de que CONSIDEREN los títulos de los Concejales Electos y elegir autoridades del Cuerpo legislativo.-

2) Autorizar a la Señora Intendente Municipal, para ausentarse del Municipio para atender cuestiones vinculadas a su gestión, en todas las oportunidades que la misma lo considere necesario.-

3) Tratamiento de la rendición de cuenta efectuada por el Poder Ejecutivo Municipal saliente, respecto del tercer trimestre del año 2017.-

4) Tratamiento de la eventual rendición de cuenta que él ex Intendente, Sr. HERNAN GATICA, presente en cumplimiento de lo establecido por el art. 64 DE LA LEY PROVINCIAL N° XII -0349-2004- (5756), cuyo plazo de presentación se vence el 25 de diciembre de 2017. A este efecto se acompaña copia del RESUMEN DE CUENTA BANCARIO DEL AÑO 2017.-

5) Considere la tarifaria para el año 2018.-